

Puebla de Valles: Ochocientas cuarenta y dos hectáreas veinte áreas y noventa y nueve centiáreas.

Artículo tercero.—Los dueños afectados por la declaración quedan obligados a repoblar las fincas de su propiedad de acuerdo con los planes que apruebe la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y con sujeción a las condiciones técnicas que la misma determine.

Artículo cuarto.—Los trabajos de repoblación derivados del proyecto podrán realizarse a exclusivas expensas del dueño o dueños mediante los auxilios previstos en la Ley que procedan o consorcios voluntarios que formalicen con el Patrimonio Forestal del Estado.

Los propietarios de montes particulares y los de libre disposición de los Ayuntamientos que sean enajenables podrán también venderlos directamente al Patrimonio Forestal del Estado en las condiciones que, de acuerdo con el Consejo del mismo fije la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

En caso de incumplimiento por los propietarios de las obligaciones contraídas podrá la Administración Forestal optar por imponerles consorcios forzosos o por la expropiación de sus fincas.

Artículo quinto.—De realizarse los trabajos mediante consorcios voluntarios, se formalizarán éstos teniendo en cuenta que la participación en las rentas futuras ha de fijarse conforme a los porcentajes que con carácter general tenga establecidos en la provincia el Patrimonio Forestal del Estado y que la duración de los consorcios será la necesaria para que aquel Organismo pueda reintegrarse de las cantidades que hubiera invertido con carácter de anticipo.

El reintegro se hará en productos forestales, cuyo equivalente metálico se deducirá con arreglo a los precios vigentes al vencimiento de los plazos en que tenga lugar la devolución.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
CIRILO CANOVAS GARCIA

RESOLUCION del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias por la que se anuncia subasta para la venta de material que se cita

Don Plácido Virgili Sorribes, Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias,

Hace saber que cumplidos los trámites reglamentarios, el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias saca a subasta el material que a continuación se relaciona, en nueve lotes y con el tipo de tasación que para cada uno de ellos se indica:

Lote número 1.—Una máquina rastrilladora para esparto y similares Combe-Barbour, Belfast, con motor eléctrico Siemens de 5,50 CV y 950 revoluciones, con poleas trapezoidales, en setenta y cinco mil (75.000) pesetas.

Lote número 2.—Una máquina extendidora Breacker para esparto y similares, construida por Joaquín Galcerán, Mongat (Barcelona), con motor eléctrico marca General Eléctrica Española de 5 CV. y 700 revoluciones, con poleas trapezoidales, en cien mil (100.000) pesetas.

Lote número 3.—Una máquina canillera para esparto y similares, con motor eléctrico, acoplado marca A. E. G. con 0,6 CV., 900 revoluciones y polea trapezoidal, en nueve mil (9.000) pesetas.

Lote número 4.—Un telar para trama de saco con motor eléctrico acoplado marca A. E. G. de 0,8 CV., 940 revoluciones y polea trapezoidal, en quince mil (15.000) pesetas.

Lote número 5.—Máquina colchadora cordonera para esparto y similares, construida por Joaquín Galcerán, Mongat (Barcelona), con motor eléctrico marca General Eléctrica, de 5 CV., 950 revoluciones y polea trapezoidal, en ochenta mil (80.000) pesetas.

Lote número 6.—Máquina plegadora de auxiliar colchadora para esparto y similares, fabricada por Joaquín Galcerán, Mongat (Barcelona), con motor eléctrico A. Comadrán Riba de 1 CV., 1.400 revoluciones y polea trapezoidal, en siete mil quinientas (7.500) pesetas.

Lote número 7.—Máquina tundidora para esparto y similares de tres cabezas, construida por Joaquín Galcerán, Mongat (Barcelona), con motor eléctrico de 4 CV., 1.400 revoluciones y polea trapezoidal, en cincuenta mil (50.000) pesetas.

Lote número 8.—Un telar circular para fabricar sacos de es-

parto y similares, fabricado por Fayone-Anget, Francia, con motor eléctrico acoplado marca Patay-Lyon de 1,5 CV. y 1.500 revoluciones con arrancador automático, en ochenta mil (80.000) pesetas.

Lote número 9.—Una máquina hiladora en grueso para esparto y similares de ocho husos, fabricada por Joaquín Galcerán, Mongat (Barcelona), con motor eléctrico marca General Eléctrica, de 15 CV y 950 revoluciones, en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Pliego de condiciones

1.º Los licitadores podrán presentar sus pliegos, cerrados, en la Secretaría del citado Instituto dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º En el sobre de licitación se hará constar: «Para el concurso de material propiedad del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.»

3.º El material podrá examinarse a cualquier hora del día en el referido Instituto, carretera de La Coruña, kilómetro 7.

4.º Las solicitudes para cada lote deberán presentarse independientemente.

5.º Para cada lote no se admitirán licitaciones inferiores a los tipos de tasación indicados.

6.º Los licitadores deberán depositar previamente el 10 por 100 del importe de tasación del lote o lotes a que concurren, en efectivo metálico, en la Habilitación de este Instituto, sin cuyo requisito no serán admitidos en la licitación.

7.º Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana.

8.º El importe de los anuncios correrá a cargo de los adjudicatarios proporcionalmente.

9.º Notificada reglamentariamente la adjudicación definitiva, el adjudicatario de cada lote, en un plazo máximo de quince días, deberá proceder al abono de su importe en la Habilitación de este Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, y a la retirada del mismo que se entregará tal y como se encuentra actualmente, siendo de su cuenta su levantamiento y carga a vehículo.

Madrid, 27 de febrero de 1962.—El Director, Plácido Virgili Sorribes.—1.048.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción del Centro cívico en Rota (Cádiz)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción del Centro cívico en Rota (Cádiz)», con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón setecientas sesenta y siete mil novecientas cuarenta y seis pesetas con noventa y ocho céntimos (1.767.946,98 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, número 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Jerez de la Frontera (Cádiz) Alameda-Casa Domecq 4, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta y cinco mil trescientas cincuenta y nueve pesetas (25.359 pesetas) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 14 de abril del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 23 de abril de 1962 ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente: el Subdirector de Obras y Proyectos Vocales; El Abogado del Estado Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado; el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que ajustándose al pliego de condiciones resulte económicamente más ventajosa.

En el subpunto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de plie-

gos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 8 de marzo de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—1.065.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Acondicionamiento del pueblo de Guadalema de los Quintero, en la zona regable del Arroyo Salado de Morón (Utrera-Sevilla)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Acondicionamiento del pueblo de Guadalema de los Quintero, en la zona regable del Arroyo Salado de Morón (Utrera-Sevilla)», con un presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con veintiséis céntimos (4.988.456,26 ptas.)

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización de Madrid (avenida del Generalísimo, número 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Sevilla (plaza de España, sector tercero), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de noventa y nueve mil setecientos setenta pesetas (99.770 ptas.), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas antes de las doce horas del día 16 de abril del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 24 de abril de 1962, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente: El Subdirector de Obras y Proyectos, Vocales: El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 9 de marzo de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—1.066.

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de aljibes y abastecimiento de aguas y fosas sépticas para las viviendas aisladas de la finca «Troya», en la zona regable del Arroyo Salado de Morón (Utrera-Sevilla)».

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Construcción de aljibes y abastecimiento de aguas y fosas sépticas para las viviendas aisladas de la finca «Troya», en la zona regable del Arroyo Salado de Morón (Utrera-Sevilla)», con un presupuesto de ejecución por contrata de dos millones cuatrocientas treinta y siete mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas con un céntimo (2.437.447,01 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Sevilla (plaza de España, sector tercero) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como del resguardo

acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve pesetas (pe-setas 48.749), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas antes de las trece horas del día 16 de abril de 1962, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 24 de abril del presente año ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos, Vocales: El Abogado del Estado Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 9 de marzo de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—1.067.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica de la Región Aérea de Levante (Servicio de Obras) por la que se convoca subasta pública para la adquisición de todos los muebles y demás enseres que comprende el proyecto titulado «Amueblamiento del pabellón de Suboficiales en la base aérea de Alcantarilla (Murcia)».

Se convoca subasta pública para la adquisición de todos los muebles y demás enseres que comprende el proyecto titulado «Amueblamiento del pabellón de Suboficiales en la base aérea de Alcantarilla (Murcia)», por un importe de seiscientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta pesetas (689.140).

El importe de la fianza provisional será de 13.782,80 pesetas, a depositar en la forma que determina la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307).

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras de la Región Aérea de Levante (avenida de Jacinto Benavente, núm. 14, Valencia), a las once horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pliegos, ajustados al modelo reglamentario, se presentarán bajo sobre cerrado, y en sobre separado se presentará toda la documentación que señala el pliego de condiciones legales.

El proyecto con los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica del Servicio todos los días laborables de nueve a trece horas.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.

Valencia, 7 de marzo de 1962.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.—1.552.

RESOLUCION de la Junta Económica de la Zona Aérea de Baleares por la que se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Depósito de agua elevado y fosa séptica en C. A. C. W-7.—Sóller».

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Depósito de agua elevado y fosa séptica en C. A. C. W-7.—Sóller», por un importe de un millón ciento veintiséis mil quinientas diez pesetas con treinta y un céntimos (1.126.510,31), en cuya cantidad está incluido beneficio de contrata y gastos de conservación de la obra.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los planos, estarán expuestos a disposición de los contratistas en la Secretaría de la Junta, sita en la calle de Mateo Enrique Lladó, sin número.

El importe de la fianza provisional será de 22.539,20 pesetas, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 307).